

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 70001-3121-003-2014-00189-00

Sincelejo, Sucre, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO DE RESTITUCION DE TIERRAS.
Demandante/Solicitante: BERTONEL LUNA SIMANCA Y SEGUNDO MANUEL SOTO CONTRERAS.
Demandados/Oposición: LUIS ENRIQUE COHEN ARRIETA, FRANCISCO MANUEL PALACIO HERNANDEZ, MARIO DEL CRISTO MERCADO VERGARA Y LUIS ANTONIO MERCADO BENITEZ
Predio: LA CONQUISTA (Ovejas, Sucre).

En atención a la nota secretarial que antecede, se observa en la presente comisión, que en audiencia de coordinación de entrega anterior, se fijó como fecha para próxima reunión el día 15 de marzo de 2024 a las 8:00 de la mañana, sin embargo, también en audiencia de coordinación de entrega dentro del proceso radicado 2012-00102, se fijó el mismo día y hora para cumplir audiencia en el mismo sentido.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario reprogramar la hora que se había fijado para la audiencia de coordinación de entrega dentro del proceso radicado 2014-00189, para las 10:00 a.m. del mismo día. Por tanto se,

RESUELVE:

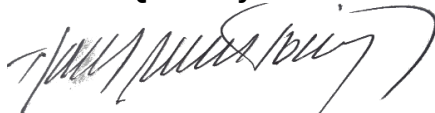
PRIMERO: Reprogramar la hora de la audiencia de coordinación de entrega fijada para el día 15 de marzo de 2024, quedando ésta establecida para las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo de manera virtual. En dicha diligencia se socializará la fecha y hora para adelantar la entrega y se estipularán responsabilidades con los representantes legales de las instituciones que a continuación se mencionan, o quienes sean facultados legalmente: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar, Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Alcalde Municipal de Ovejas (Sucre), Secretario de Gobierno de Ovejas (Sucre), Comisario/a de Familia de Ovejas (Sucre), Personería de Ovejas (Sucre), Procurador delegado ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo, Directora Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Gobernación de Sucre.

SEGUNDO: CITAR a la diligencia programada a los beneficiarios de restitución señores: BERTONEL LUNA SIMANCA y SEGUNDO MANUEL SOTO CONTRERAS, a los opositores LUIS ANTONIO MERCADO BENITEZ, FRANCISCO MANUEL PALACIO HERNÁNDEZ y MARIO DEL CRISTO MERCADO VERGARA, así como al ocupante LUIS ENRIQUE COHEN ARRIETA y a los representantes judiciales de los mismos.

TERCERO.- REQUIÉRASE a la UAEGRTD - Grupo COJAI- para que antes del día de la audiencia de coordinación indicada anteriormente, presente informe sobre lo acordado con el segundo ocupante señor LUIS ENRIQUE COHEN ACOSTA, con el fin de determinar la mejor medida para su caso.

CUARTO: Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, coordínese el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello. Del mismo modo, expídanse los oficios y citaciones respectivas, sin esperar la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**